

Villavicencio, Meta, 23 de septiembre de 2023.

Señor(a)
ALEXANDER RUIZ CORREDOR
C.C. No. 79542505
Cel. 3123518860

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO SGR-CT-183- N° 208 DE 2023.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: "ORDEN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE DE SECADORA SOLAR DE GRANOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO IM-16-2023 SUSCRITO A LA EMPRESA ALEXA, CAFE PURO Y SUAVE CON NIT: 40.374.988-1 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPULSA META", me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS, en calidad de gerente de proyecto, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

- 1. Ensamblaje de estructura de la secadora de granos solar para el secado de café
- 2. Instalación de equipos de medición y control de temperatura y humedad
- 3. Instalación y puesta en marcha en sitio a todo costo
- 4. Realizar el correcto archivo documental físico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto.
- **5**. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, ARL y prestaciones sociales para el pago (Cuando aplique).
- 6. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

ENTREGABLES:

- 1. Documento manual de funcionamiento del secador de granos solar
- 2. Estructura de secado de café ensamblada en punto físico
- 3. Equipos de medición y control de la maquina instalados.





El valor total de lo contratado es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$24.900.000) MCTE, de ellos el Sistema general de Regalías aportará mediante cofinanciación la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 19.400.000,00), que corresponde al valor del contrato, el saldo correspondiente a CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000) es un aporte de contrapartida en efectivo del CONVENIO IM-16-2023 SUSCRITO A LA EMPRESA ALEXA, CAFE PURO Y SUAVE CON NIT: 40.374.988-1, quienes deberán transferir al proveedor este recurso restante.

Atentamente,

MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante Legal Up Holding S.A.S



Villavicencio. Meta, 23 de septiembre de 2023.

Ingeniero **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**C.C. N°. 52. 309,769, de Bogotá

Gerente de proyecto y Supervisora BPIN 2021000100183

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° 200 DE 2023.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto ""ORDEN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE DE SECADORA SOLAR DE GRANOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO IM-16-2023 SUSCRITO A LA EMPRESA ALEXA, CAFE PURO Y SUAVE CON NIT: 40.374.988-1 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPULSA META", me permito comunicarle que ha sido designado como supervisora del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

- 1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
- 2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- 3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
- 4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.



- 5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.
- **6.** Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
- 7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
- **8.** Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
- **9.** Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

MARISOL CARANTON AGUDELO

Representante Legal UP HOLDING S.A.S

